

## Junta Directiva 2024

### Presidente



*Isidro Fainé Casas*

### Vicepresidentes



*Cristina Manzano Porteros*



*José Manuel Morán Criado*

### Secretario General



*José María Mas Millet*



*Carlos Álvarez Pereira*



*Federico Mayor Zaragoza<sup>+</sup>*



*Joan Rosàs Xicota*



*Ricardo Díez-Hochelitner Rodríguez*



*Emilio Muñoz Ruiz*



*María Sáinz Martín*



*Rosa Mª Garriga Llorente*



*María Novo Villaverde*



*Antonio Valero Capilla*



*Diego Hidalgo Schnur*



*Saturnino de la Plaza Pérez*



*Darío Villanueva Prieto*



*Jaime Lanaspá Gatnau*



*Rafael Puyol Antolí*



*Rafael Villaseca Marco*

### Vocales

En las páginas que siguen se hace, al igual que en las Memorias de ejercicios anteriores, una breve referencia a la composición de la Junta Directiva, a la situación estatutaria del Capítulo Español del Club de Roma y de la Oficina del Club de Roma en Barcelona, a su implantación territorial, a los miembros que lo integran, a los Socios Institucionales que lo apoyan, a su estructura administrativa y a las colaboraciones personales e institucionales que facilitan sus actividades.

Tales referencias son similares a las que vienen figurando en las sucesivas Memorias que se han ido editando desde 2002 y quieren dejar constancia de la realidad estructural que da y ha dado soporte a las actividades del Capítulo y de la Oficina del Club de Roma en Barcelona.

### **Los Estatutos del Capítulo Español del Club de Roma y de la Oficina del Club de Roma en Barcelona**

El Capítulo Español del Club de Roma, creado en 1976, es una Asociación cultural cuyos estatutos han sido objeto de actualización en el año 2002, en el 2010 y en el 2022, tal como se expresa, con más detalle, en el Anexo IV de esta Memoria. En esta última ocasión la actualización estatutaria ha sido para acomodar la composición y funcionalidad de su Junta Directiva a la continuada y creciente constitución de nuevos Grupos Territoriales.

Para tal adecuación se sometió a la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria del año 2022 y en especial las modificaciones que habrían de incorporarse en los Artículos 12 y 26 de los Estatutos vigentes hasta dicha reunión.

Por ello se propuso a la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria la modificación de los mencionados artículos, de manera que sin tener que acrecentar en demasía el número de integrantes de la Junta Directiva también se facilitase la presencia de los distintos Coordinadores de los Grupos Territoriales en las sesiones del Órgano de Gobierno, cuando se considerase oportuno.

Así, con la nueva redacción de estos artículos se espera una mejor funcionalidad y participación de los Grupos Territoriales en las tareas de la Junta Directiva y más ajustada a las nuevas circunstancias de las crecientes actividades de la Asociación.

De dichas modificaciones se dio cuenta, en tiempo y forma, al Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, que procedió seguidamente a manifestar la conformidad con las modificaciones aludidas. En el Anexo V de esta Memoria 2024 se incluyen los Estatutos ratificados y actualmente vigentes.

Asimismo se recuerda que en el Anexo Digital IV se recoge el facsímil del Acta de Constitución del Capítulo Español del Club de Roma,

sin los datos personales de los firmantes para adecuarlo a la Ley de Protección de Datos.

Igualmente en este anexo digital se ha incorporado un breve texto sobre las relaciones entre el Capítulo y el Club de Roma (El Club de Roma y su Capítulo Español: ¿Qué son y qué hacen?). Análogamente en dicho anexo se describen sucintamente las actividades del Capítulo en sus primeros años de actuación, así como las Declaraciones programáticas desde su creación.

La Oficina del Club de Roma en Barcelona fue creada en el 2012 por el Capítulo Español del Club de Roma, de acuerdo con el Club de Roma, como una iniciativa conjunta y singular. Sus Estatutos fueron aprobados el 25 de septiembre de 2012 y se incorporaron a la documentación registral presentada en el Ministerio del Interior para su aprobación pública.

En el Anexo Digital V también se recoge el texto vigente de los Estatutos de la Oficina del Club de Roma en Barcelona.

### **Asociaciones declaradas de Utilidad Pública**

Cabe resaltar también que el Capítulo Español del Club de Roma fue declarado Asociación de Utilidad Pública por Orden Ministerial del Ministerio de Interior de 4 de junio de 2009 y tal

calificación se está viendo renovada sucesivamente desde entonces y tras la reglamentaria solicitud a presentar en cada ejercicio. Y que incluye también la presentación de cuentas y memoria de actividades correspondiente.

De la misma forma cabe reseñar que también la Oficina del Club de Roma en Barcelona fue declarada de Utilidad Pública con fecha de 29 de marzo de 2021 y desde entonces se han seguido cumplimentando los trámites reglamentarios para seguir obteniendo la calificación aludida.

## Los grupos territoriales

Tal como se establece en los Estatutos del Capítulo Español del Club de Roma (Art. 26), se han ido creando Grupos Territoriales que facilitan las actividades en distintas localizaciones autonómicas y se sigue considerando incrementar su potencialidad mediante la creación de otros nuevos.

Los Grupos Territoriales contribuyen a la difusión de los debates del Club de Roma en sus ámbitos geográficos, de acuerdo con las líneas programáticas aprobadas en las sucesivas Asambleas Generales del Capítulo y las temáticas definidas por el Club de Roma.

En la actualidad están operativos los Grupos Territoriales de Aragón, Baleares, Canarias, Cataluña, Navarra, País Vasco y Valencia.

En la Asamblea General del año 2022 también quedó aprobada la constitución del Grupo Andaluz, que está trabajando en su organización de manera que sus actividades se desarrollen de forma efectiva en diversas localizaciones de la Comunidad Autónoma y puedan ser accesibles desde cualquier localización.

Por último cabe mencionar que a lo largo del ejercicio 2022 y con motivo de la presentación de la traducción al gallego del Informe Los límites al crecimiento, se iniciaron las tareas para constituir el correspondiente Grupo Gallego, cuya aprobación se produjo en la Asamblea General del 2023.

Las comisiones coordinadoras de los diferentes Grupos Territoriales están integradas por miembros del Capítulo en sus respectivas demarcaciones.

## Los miembros del Capítulo

Al concluir el 2024 el Capítulo Español del Club de Roma contaba con 368 miembros activos, cuya distribución geográfica es la siguiente:

16 pertenecen al Grupo Andaluz  
28 pertenecen al Grupo Aragonés  
11 pertenecen al Grupo Balear  
24 pertenecen al Grupo Canario  
68 pertenecen al Grupo Catalán  
3 pertenecen al Grupo Extremeño

16 pertenecen al Grupo Gallego  
109 pertenecen al Grupo Madrileño  
21 pertenecen al Grupo Navarro  
30 pertenecen al Grupo Valenciano y  
39 pertenecen al Grupo Vasco

Los otros 3 miembros no adscritos residen en el resto de las Comunidades Autónomas y en el extranjero.

La cuota anual establecida para el ejercicio 2024 fue de 100€, que es el importe que se viene manteniendo desde el 2012.

Asimismo la Oficina del Club de Roma en Barcelona, al concluir el 2024, contaba con 18 miembros, entre los que se encuentran 12 de los firmantes del acta de constitución de esta Asociación el 25 de septiembre de 2012. Y a los que se han sumado otros miembros admitidos por su Asamblea General en ejercicios posteriores.

## Los Socios Institucionales

Durante el 2024 el Capítulo Español del Club de Roma ha tenido como Socios Institucionales a las siguientes corporaciones e instituciones:

- Aguas de Barcelona
- FERTINAGRO BIOTECH
- Fundación ABERTIS
- FUNCAS

- Fundación Mutua Madrileña
- Indra Sistemas S.A
- Naturgy, y
- Telefónica S.A



Análogamente la Oficina del Club de Roma en Barcelona cuenta, desde su creación en el 2012, con el apoyo de dos Socios Institucionales:

- AGBAR y
- Fundación Naturgy



Gracias a todos ellos los requerimientos económicos de las actividades se han podido cubrir adecuadamente, al complementar, con sus aportaciones, las provenientes de las cuotas de los miembros del Capítulo.

Adicionalmente se ha venido contando también con aportaciones relevantes de la Fundación “la Caixa” y de FUNCAS, para patrocinar expresamente determinados ciclos y jornadas. Asimismo, CaixaForum Madrid, CaixaForum Palma, CaixaForum Zaragoza y el CaixaForum Macaya han cedido regularmente y de forma gratuita sus instalaciones para la realización de diversas actividades.

Con ser importantes las aportaciones económicas recibidas, el Capítulo valora también

las aportaciones tanto de sus miembros como de los Socios Institucionales en el ámbito de las sugerencias de ideas para la definición de programas y líneas de actuación, así como su participación en las numerosas actividades realizadas.

Asimismo, el Capítulo Español del Club de Roma recibe apoyos de índole profesional y logístico, de carácter puntual y de forma desinteresada, de algunas instituciones vinculadas a los miembros del Capítulo y de su Junta Directiva. Estas ayudas no tienen reflejo en los estados de cuentas del Capítulo, si bien son imprescindibles para poder mantener muchas actividades, ya que se pueden llevar a cabo sin tener que ser soportadas económicamente por la Asociación

### La estructura administrativa

El Capítulo Español cuenta con una Secretaría Permanente para la gestión administrativa que es desempeñada por D<sup>a</sup> Rosario Estrada, quien, a su vez, asume las tareas de Coordinación General para el desarrollo de los diferentes programas de la Asociación.

Asimismo, el Capítulo dispone, de forma regular y continuada, de la colaboración externa de D. Oscar Rojas, para determinados programas relacionados con la gestión logística y contable de actividades y programas, así

como para aquellos otros relacionados con las tareas informáticas y de difusión telemática de sus sesiones virtuales. También asume aquellas tareas de apoyo precisas para la realización de las auditorías anuales externas, tanto del Capítulo como de la Oficina del Club de Roma en Barcelona.

Este reducido equipo, al que cabe sumar también las personas que llevan virtualmente las tareas de Secretaría General en la Oficina del Club de Roma en Barcelona, junto con otros colaboradores puntuales, vinculados mayoritariamente a las actividades profesionales de los miembros de la Junta Directiva y de las Comisiones Coordinadoras de los diferentes Grupos Territoriales, es el responsable de las acciones que permiten dar soporte a los diferentes programas y sesiones ya aludidos. Y contribuir a la adecuada realización de los mismos y al exitoso resultado de las actividades programadas.

Ello, permite que se atiendan eficazmente las múltiples tareas del Capítulo y de la Oficina del Club de Roma en Barcelona, y que ambas asociaciones desarrollen sus actividades con una estructura mínima, siempre bajo el modelo de no organización que ha caracterizado, desde sus inicios en 1968, al Club de Roma. Y desde 1976 a nuestra Asociación.

El Capítulo tiene operativa una página web ([www.clubderoma.org](http://www.clubderoma.org)) a través de la cual informa de sus actividades y expone resulta-

dos de sus debates e iniciativas, así como de los que promueve el Club de Roma. Durante el 2024 han continuado y se han intensificado algunas experiencias debido a los requerimientos obligados, desde la irrupción de la pandemia COVID-19 y que obligaron a la realización de actividades no presenciales.

Ello ha dado pie, sin embargo, a que a medida que ha ido desapareciendo la emergencia socio-sanitaria se hayan ido incorporando actividades híbridas, presenciales y telemáticas, que han facilitado su seguimiento desde una creciente diversidad de localizaciones. A lo que se ha sumado también el acceso a las mismas a través de nuestro canal de Youtube: <https://www.youtube.com/c/ClubdeRoma>

Todo ello ha agilizado el que se permita consultar, en línea, determinados debates y actividades realizadas, así como el acceso a grabaciones audiovisuales de la mayoría de los realizados dentro de la programación de actividades desarrolladas. Para lo cual solo es preciso consultarlas a través de la página web del Capítulo ([www.clubderoma.org](http://www.clubderoma.org)).

Ello ha significado un incremento sustantivo de participantes, así como el poder compartir las intervenciones de ponentes desde diferentes localizaciones y también la coordinación de sesiones entre el Capítulo, la Oficina del Club de Roma en Barcelona y los diferentes Grupos Territoriales de una forma nunca experimentada.